

S-GAIC-16-045379

Bogotá, D.C., 12 de Mayo de 2016

Señora

MARÍA CENAI DA RODRIGUEZ

Carrera 81B Av Calle 11B Bis -30 Barrio Santa Catalina
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Caso Connacional Detenida en Venezuela Miryam Judith Ibáñez Rodriguez

Estimada Señora:

Teniendo en cuenta su derecho de petición del 21 de abril de 2016, radicado en este Ministerio en la misma fecha, mediante el cual solicita el traslado de su hija la señora **MIRYAM JUDITH IBÁÑEZ RODRIGUEZ**, privada de la libertad en Venezuela a una cárcel en Colombia.

Al respecto, me permito manifestar la permanente disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, en desarrollo de sus funciones como canal diplomático e informar que su solicitud fue remitida al Consulado de Colombia en Valencia (Venezuela), a fin de, verificar con las autoridades venezolanas el estado del proceso y la condición de salud de la señora Ibáñez Rodriguez.

En cuanto, al traslado a una Cárcel en Colombia, es menester indicarle que entre la República de Colombia y la República de Venezuela existe una Ley, Ley 250 de 1995, por el cual se aprueba el tratado sobre traslado de personas condenadas, en el artículo 5, designa de forma expresa al Ministerio de Justicia y del Derecho como Autoridad Central, encargada del ejercicio de las funciones previstas en los respectivos tratados, lo que le otorga la competencia para decidir sobre las solicitudes de repatriación de colombianos condenados y reclusos en el exterior.

Así mismo, este tratado estipula que la solicitud de repatriación debe ser elevada por el privado de libertad, por lo cual, hemos solicitado a nuestro Consulado asesoré a la connacional Miryam, para que si es su voluntad realice la

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



solicitud ante el Ministerio de Justicia de Venezuela y empiecen el trámite respectivo para su posible traslado a Colombia.

Me suscribo manifestándole la entera disposición de esta Coordinación para brindar cualquier información adicional que se obtenga en relación con este asunto.

Cordialmente,

ADDA ISABEL BORDA MEDINA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a
Connacionales

SEBASTIAN ACOSTA TRIANA / MONICA MARIA MARTINEZ SANCHEZ /
0027.0457.0000 - Asistencia - asistencia detenidos